

DECRETO No. 0228 DE 2015

(19 JUN 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio UAEPC-FPPC-CE- 502 del 10 de junio de 2015, radicado con el No. 2015070485 del 11 de junio de 2015, suscrito por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, mediante Resolución No. 680 del 10 de junio de 2015 se modificó el Presupuesto de la Unidad por valor de \$17.200.000.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$17.200.000 del Centro Gestor 1263 Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento Gastos Generales rubros "Gastos Programa Salud Ocupacional", "Comité Higiene y Seguridad Industrial" y "Capacitación", en razón a que están libres de afectación y no se van a utilizar.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$17.200.000 del Centro Gestor 1263 Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento Gastos Generales rubro "Gastos de Bienestar Social", con el fin de dar cumplimiento al programa de capacitación previsto para los funcionarios de la Unidad de Pensiones en la presente vigencia.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000067102 del 11 de junio de 2015, por valor de \$17.200.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 12 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17.200.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000067102 del 11 de junio de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto (e), en el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca. así:

(6)

(6)

DECRETO No. **0228** DE 2015

19 JUN 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:2				GASTOS GENERALES FONDO PENSIONES NIVEL CENTRAL	17,200,000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	7,450,000
GR:1:2-02-20	1.2.4	999999	1-0100	Gastos Programa Salud Ocupacional	2,500,000
GR:1:2-02-48	1.2.9	999999	1-0100	Comité Higiene y Seguridad Industrial	4,950,000
GR:1:2-03				Otros gastos generales por adquisición de servicios	9,750,000
GR:1:2-03-02	1.2.2.1	999999	1-0100	Capacitación	9,750,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					17,200,000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					17,200,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					17,200,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
CENTRO GESTOR 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:2				GASTOS GENERALES FONDO PENSIONES NIVEL CENTRAL	17,200,000
GR:1:2-03				Otros gastos generales por adquisición de servicios	17,200,000
GR:1:2-03-01	1.2.4	999999	1-0100	Gastos de Bienestar Social	17,200,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					17,200,000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					17,200,000
TOTAL CRÉDITO					17,200,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No. **0228** DE 2015

(**19 JUN 2015**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

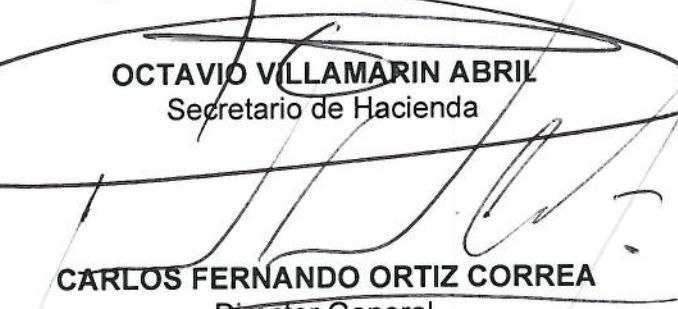
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

19 JUN 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda


CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Director General
Unidad Administrativa Especial de Pensiones


REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO

APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO

AÑO 2015/TRASLADO UNIDAD DE PENSIONES-XLS.LUZ ANGELA M.

